100853-2

REPUBLICA DEL PERU

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2022-MDI

Independencia, 18 de julio de 2022.

VISTO: El Informe N° 124-2022-MDI-GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud presentada por el Secretario del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del caserío de Mitucro en el Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 333-2021-MDI, de fecha 26 de noviembre de 2021 se reconoció a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Mitucro en el Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash"; reconociéndose, además, en su Artículo Segundo a los miembros de su Consejo Directivo;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 15 de mayo de 2022 el señor Rusbel Regalado Villanueva Pineda, Presidente de la indicada organización comunal, presenta su renuncia invocando intereses personales, el mismo que es vista y aceptada en reunión de fecha 12 de junio de 2022, donde a la vez se designa a su reemplazante al señor Yony Eduardo Miranda Araujo, con DNI N° 45110499, quien debe cumplir el período establecido;

Que, con Informe N° 124-2022-MDI-GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha 07 de julio de 2022, el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha dado la conformidad para el Reconocimiento y Registro del nuevo Presidente de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Mitucro en el Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash";

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA HUARAZ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 JUL. 2022
MARCOS NORABUENA SALAZAR
FEDATARIO

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2022-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 333-2021-MDI, de fecha 26 de noviembre de 2021, en el extremo de **RECONOCER** al nuevo Presidente de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Mitucro en el Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", por el período de un (01) año y cuatro (04) meses, del 12/06/2022 al 10/10/2023, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE/A	YONY EDUARDO MIRANDA ARAUJO	X		45110499

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 333-2021-MDI, de fecha 26 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el Registro del cambio producido en los miembros del Consejo Directivo de la JASS del Caserío de Mitucro en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la Municipalidad y proceda con la emisión de la Constancia de Inscripción respectiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Mitucro en el Centro Poblado de Atipayán, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional a través del órgano competente, en el presente caso, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, debiendo remitírsele una copia de la misma.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo
ALCALDE (P)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 JUL. 2022
MARCOS NORABUENA SALAZAR
FEDATARIO